



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de mayo de 2022.

Proceso	Tutela
Accionante	Edgar Poe Álzate Lopera.
Accionada	Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Unidad de Informática
Vinculadas	Juzgado Tercero Civil Municipal de Envigado. Juzgado Primero Civil del Circuito de Envigado. Juzgado Séptimo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Medellín. Tribunal Superior de Medellín – Sala Penal Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Penal
Radicado	2022-175
Auto de sustanciación	565
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez